

nitivos que vienen desempeñando, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Carlos III de Cartagena (Murcia).

Tercero.—La adscripción del Profesorado al que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1998/1999.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según dispone el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Relación del Profesorado destinado al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia)

Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
Lengua Castellana .	Benedicto Albadalejo, Caridad .	22.902.223
Geografía e H. ^a	García Jara, Delfina	22.418.591
Matemáticas	Montoya Conesa, M. Dolores .	22.940.814
Matemáticas	Sarrión Tornero, Amalia C. ...	22.481.778
Física y Química ...	Gomariz Rosique, Francisco ..	22.919.711
Física y Química ...	Martínez Martínez, Domingo ..	22.923.461
Biología y G. ^a	Olmo García, Pedro J. del	4.544.429
Inglés	García Gómez, M. Dolores	22.955.782
Educación Física ..	Rubio Grau, Enrique	22.945.495

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

134

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998.

Visto el expediente instruido en el concurso de traslados para la provisión de forensías y agrupaciones de forensías vacantes, convocado por Resolución de la Consejera de Justicia de 16 de octubre de 1998, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.754, de 29 de octubre de 1998, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de la misma fecha, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 455 y 501.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y modificado por Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre.

En uso de las atribuciones que me son conferidas, Resuelvo:

1. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan en el anexo que reuniendo las condiciones legales tienen derecho preferente.

2. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

3.1 El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

3.2 El plazo para la toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual debe efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». En el caso de que esta publicación no sea simultánea a la del «Boletín Oficial del Estado», el plazo de tres días para cesar se computará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se tiene que contar desde la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultánea.

4. El traslado del funcionario que se encuentre en situación de vacaciones, permisos o licencias por enfermedad y embarazo será efectivo a partir de la finalización de estas situaciones. El día de su incorporación cesará en el destino anterior. A partir de este momento, dispone de tres días hábiles o de un mes de plazo posesorio.

5. Recursos.

5.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado», si no es simultánea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que consideren procedente para la defensa de sus intereses.

5.2 De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (avenida Sant Narcís, 59, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antonio María Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona); en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 15, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona); en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 14 de diciembre de 1998.—La Consejera, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 17.983.998. Apellidos y nombre: Ortega Monasterio Gastón, Leopoldo. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números

3, 6 y 8 de Mataró. Destino adjudicado: Instrucción números 5 y 24 de Barcelona.

Número de orden: 2. Documento nacional de identidad: 77.287.780. Apellidos y nombre: Arimany Manso, Josep. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 5 y 6 de Santa Coloma de Gramanet. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 3 y 7 de Badalona.

Número de orden: 3. Documento nacional de identidad: 51.334.401. Apellidos y nombre: Segu Badía, Elena. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 4 de Reus. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 6 y 8 de Tarragona.

Número de orden: 4. Documento nacional de identidad: 17.159.775. Apellidos y nombre: Torralba Allue, María Pilar. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de El Vendrell. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 7 y 9 de Tarragona.

Número de orden: 5. Documento nacional de identidad: 38.551.971. Apellidos y nombre: Crespo Alonso, Santiago. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 2 y 6 de Sabadell. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 8 de Sabadell.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

135

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Justicia y Administración Local de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Justicia y Administración Local de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, de 16 de octubre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Justicia y Administración Local ha resuelto:

Primero.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso por falta de solicitantes.

Segundo.—Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

136

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de 16 de octubre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto.—Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.